

4. Administración de Justicia

JUZGADOS DE PRIMERA INSTANCIA

Edicto de 21 de enero de 2021, del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de Sevilla, dimanante de autos núm. 523/2020. (PP. 201/2021).

NIG: 4109142120200018719.

Procedimiento: Juicio Verbal (250.2) 523/2020. Negociado: 5T.

Sobre: Obligaciones: otras cuestiones.

De: Don Antonio Marroquí Pachón.

Letrada Sra.: María Ángeles Muñoz Montoro.

Contra: Z 93, S.L., y García Trenado, S.L.

E D I C T O

En el presente procedimiento Juicio Verbal (250.2) 523/2020 seguido a instancia de Antonio Marroquí Pachón frente a Z 93, S.L., y García Trenado, S.L., se ha dictado sentencia, cuyo tenor literal es el siguiente:

SENTENCIA NÚM. 5/2021

En Sevilla, a 19 de enero de 2021. Vistos por mí, doña Ana María Roldán Ruiz, Magistrado- Juez Sustituta del Juzgado de Primera Instancia núm. Diez de los de esta localidad, los presentes autos de juicio verbal número 523/20, sobre reclamación de cantidad, en virtud de demanda interpuesta por don Antonio José Marroquí Pachón, asistido por el Letrado Sra. Muñoz Montoro, frente a García Trenado, S.L., y A Z 93, S.L., ambas mercantiles en situación procesal de rebeldía.

F A L L O

Estimando íntegramente la demanda formulada por don Antonio Jose Marroquí Pachón debo condenar a García Trenado, S.L., y A Z 93, S.L., ambas mercantiles en situación procesal de rebeldía, a que abonen al actor 172,86 euros la demandada García Trenado, S.L., y 175,25 euros, la demandada A Z 93 S.L más los intereses conforme a lo razonado en el fundamento de derecho tercero de la presente resolución y costas.

Notifíquese la presente resolución a las partes en legal forma, informándole que es firme, y contra la misma no cabe interponer recurso de apelación.

Líbrese y únase testimonio de la presente resolución a las actuaciones con inclusión de la original en el Libro de Sentencias.

Así, lo pronuncio, mando y firmo.

Y encontrándose dicho demandado, Z 93, S.L., y García Trenado, S.L., en paradero desconocido, se expide el presente a fin que sirva de notificación en forma al mismo.

En Sevilla, a veintiuno de enero de dos mil veintiuno.- El/La Letrado/a de la Administración de Justicia.